



DECRETO N° 1821 /

LAJA, 05 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de establecer Convenio por el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio por el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2012.
- 2.- **COMPROMETASE** al Servicio de Salud Bío Bío a transferir a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 2.500.000.- para el cumplimiento del Programa anteriormente mencionado.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/JCVH /ECAV/ecav

DISTRIBUCIÓN: /

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud /



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639